REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN DE AGENTE INDEPENDIENTE

Articulo No. 7 Reglamento de la Intermediación de Seguros y/o Fianzas Resolución GES No. 973/10-12-2019

N.	REQUISITOS
a)	Tarjeta de identidad en el caso de hondureños o carné de residente vigente en el caso de extranjeros;
b)	Resumen de hoja de vida, que incluya copia de los títulos de formación académica y complementaria, siendo requerido como mínimo un nivel de educación media;
C)	Certificación extendida por una o más instituciones de seguros en las que éstas hagan constar que se tienen los conocimientos técnicos necesarios para actuar como agente, firmada por el Gerente de la institución de seguros. (Anexo No.1)
d)	Escritura de Comerciante Individual, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando corresponda;
e)	Recibo de Pago Ingresos Corrientes extendido por la Tesorería General de la República (Boleta TGR-1); y,
f)	Fotografía reciente.

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN DE CORREDURIA

Articulo No. 9 Reglamento de la Intermediación de Seguros y/o Fianzas Resolución GES No. 973/10-12-2019

N.	REQUISITOS
a)	Escritura de Constitución y sus reformas, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y la Cámara de Comercio correspondiente. Antes de registrar la Escritura Pública, el interesado deberá verificar que la razón social que utilizará no es igual o similar a las ya registradas para evitar confusiones al público en general;
b)	Recibo de Pago Ingresos Corrientes extendido por la Tesorería General de la República (Boleta TGR-1);
c)	Registro Tributario Nacional (RTN); y,
d)	Listado del personal técnico a inscribir que realizará la labor de intermediación de seguros y/o fianzas, siendo requerido como mínimo para este personal un nivel de educación media.

REQUISITOS APLICABLES PARA REPRESENTANTE LEGAL

Articulo No. 9 Reglamento de la Intermediación de Seguros y/o Fianzas Resolución GES No. 973/10-12-2019

N.	REQUISITOS
a)	Tarjeta de identidad para hondureños o carné de residencia para extranjeros;
b)	Resumen de hoja de vida, que incluya copia de los títulos de formación académica y complementaria, siendo requerido como mínimo un nivel de educación media;
c)	Certificación extendida por una o más instituciones de seguros en las que éstas hagan constar que se tienen los conocimientos técnicos necesarios para actuar como agente, firmada por el Gerente de la institución de seguros. (Anexo No.1) Poder General del Representante Legal;
d)	Registro Tributario Nacional (RTN); y,
e)	Fotografía reciente.

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN DE AGENTE DEPENDIENTE

Articulo No. 8 Reglamento de la Intermediación de Seguros y/o Fianzas Resolución GES No. 973/10-12-2019

N.	REQUISITOS
a)	Resumen de hoja de vida del agente a inscribir, que incluya copia de los títulos de formación académica y complementaria, siendo requerido como mínimo un nivel de educación media;
b)	Tarjeta de identidad para hondureños o carné de residencia en el caso de extranjeros;
c)	Certificación extendida por una o más instituciones de seguros en las que éstas hagan constar que se tienen los conocimientos técnicos necesarios para actuar como agente, firmada por el Gerente de la institución de seguros. (Anexo No.1)
d)	Recibo de Pago Ingresos Corrientes extendido por la Tesorería General de la República (Boleta TGR-1); y,
e)	Fotografía reciente.